



**SANIDAD VEGETAL**  
**INCORPORACION DE RESOLUCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN**  
**AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL**  
**RESOLUCIÓN Nº 588/2008**  
**-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos-**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos incorpora Resoluciones dictadas por el Grupo Mercado Común, al ordenamiento jurídico nacional.

La normativa incorporada prevé las acciones a seguir por los países en caso de emergencia sanitaria o fitosanitaria, disponiendo requisitos fitosanitarios para Zea Mays (Maíz), para Arachis Hypogaea (Maní), y Medicago Sativa (Alfalfa) entre otros.

Por razones de la especialidad de la medida y la extensión del texto, quienes estén interesados en el mismo, solicitamos que lo requieran en [economiaagricola@acopiadorescba.com](mailto:economiaagricola@acopiadorescba.com), y se lo remitirémos a la brevedad.